**RESOLUCIÓN SICOM N° 181.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 06/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON DE LA SICOM"**

Asunción, 16 de junio de 2011

**VISTO**: El Dictamen UOC SICOM de fecha 13 de junio de 2011, en el cual la funcionaria, Lic. Patricia Trinidad, responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, justifica y fundamenta la necesidad de llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/2011 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM";

**CONSIDERANDO:** Que, en su presentación la funcionaria recurrente alude al propósito de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y reparador con los representantes autorizados de la marca Canon, a efectos de lograr el servicio técnico especializado garantizado por el fabricante y la provisión de partes y componentes genuinos de los mismos;

Que, asimismo hace referencia al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, como así también al marco legal, invocando en esta última parte el art. 33, inc. a), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas, referente a las excepciones a la licitación, que dice: "Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ...";

Que, igualmente señala que la firma Data Systems S.A.E.C.A. es la distribuidora autorizada de la marca Canon en la República del Paraguay para brindar el servicio técnico especializado y proveer repuestos e insumos originales en todo el territorio nacional, según constancia otorgada por Canon Latin América, Inc., con sede en Miami, Florida, Estados Unidos de América, cuya copia adjunta;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución concluye señalando que en este caso las causales de excepción se hallan configuradas y amparadas por el art. 33, inc. a), de la Ley Nº 2.051/2003 y reglamentada por el art. 70 del Decreto Nº 21.909/2003, razón por la cual considera que corresponde la Contratación por Vía de la Excepción del servicio referido, por lo que solicita autorización para el inicio del llamado correspondiente;

Que, el citado llamado a contratación se halla previsto en el Programa Anual de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, bajo el Nº 215811;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para el mencionado procedimiento de contratación pública;

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

**RESOLUCION SICOM Nº 181 , hoja 2**

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/2011 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM" y aprobar la Carta de Invitación correspondiente;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 33, inc. a), en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1º** Aprobar el dictamen de fecha 13 de junio de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para la contratación del servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM.

**2º** Autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/2011 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM".

**3º** Aprobar la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/2011 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM".

**4º** Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/2011 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM" y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado a contratación pública.

**5º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – REPUBLICA DEL PARAGUAY

**AUGUSTO DOS SANTOS**
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM